



**CONTRATO N°48/2025 – LICITACIÓN MENOR CUANTIA N°45/2025 PARA LA
“ADQUISICIÓN DE RESMAS DE HOJAS OFICIO – A4 PARA LA
MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN” - ID N°476414.-**

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A y S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIA GENERAL INTERINA ABG. MARÍA DE LOS MILAGROS FERNÁNDEZ ACOSTA** designada por Resolución N° 6713/2025, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la Empresa **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.** con **RUC N° 80096504-3** domiciliada en dirección Calle América casi Juan Bautista Rivarola de la ciudad de Luque, representada para este acto por la **SRA. JEINE CARLA SILVA RODLER** con **C.I. N° 8.990.031**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como “**LAS PARTES**” e, individualmente, “**PARTE**”, acuerdan celebrar el presente “**CONTRATO DE “ADQUISICIÓN DE RESMAS DE HOJAS OFICIO – A4 PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN” - ID N°476414**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **ADQUISICIÓN DE RESMAS DE HOJAS OFICIO – A4 PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN.** -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 476414. -----



Jeine Carla Silva Rodler
Paraguay Insumos.Com S.A.
RUC: 80096504-3
Teléfono: (021) 441-762





4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **LICITACIÓN MENOR CUANTA N°45/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE RESMAS DE HOJAS OFICIO – A4 PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN - ID N°476414**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **7957/2025**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Características
1	Papel tamaño oficio	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Resma	1	32.000	32.000	Marca: RIPAX Fabricante: ALAMO S.A. Procedencia: Nacional
2	Papel tamaño A4 (blanco)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Resma	1	30.500	30.500	Marca: RIPAX Fabricante: ALAMO S.A. Procedencia: Nacional
3	Papel tamaño A4 (azul)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Resma	1	33.000	33.000	Marca: CHAMEX Fabricante: SYLVANO DO BRASIL LTDA. Procedencia: BRASIL
4	Papel tamaño A4 (verde)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Resma	1	33.000	33.000	Marca: CHAMEX Fabricante: SYLVANO DO BRASIL LTDA. Procedencia: BRASIL
					128.500	

La sumatoria total de los precios unitarios asciende a la suma de **Gs. 128.500 (GUARANÍES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS)**, por un monto total mínimo de **Gs. 37.500.000 (GUARANÍES TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL)** y un monto total máximo de **Gs. 75.000.000 (GUARANÍES SETENTA Y CINCO MILLONES)**. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta 31 de diciembre del 2025. -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. -----

Abg. Margarita Fernandez
Secretaria General Interina
Gobierno Municipal
Encarnación

Paraguay Insumos.Com S.A.
RUC: 80096504-3
Teléfono: (021) 441-762

INTENDENTE Luis Yd
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL



8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -

La administración de este contrato estará a cargo de la **Lic. Paola Paredes con C.I N° 3.299.993**, funcionaria dependiente de la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Encarnación. -----

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

10. MULTAS. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 inciso "a)" y demás concordantes del del Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR. -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

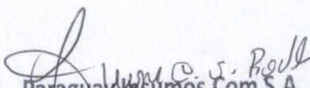
13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----


Abg. Miguel Ángel Fernández
Secretaría General Interina
Gobierno Municipal


Paraguay Insumos.Com S.A.
RUC: 80096504-3
Teléfono: (021) 441-762


INTENDENCIA
ENCARNACIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL
Intendente
Luis Yd
Encarnación



Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL



El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

15. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay el día 21 (veintiún) de noviembre del año 2025. _____



Abg. María de los Milagros Fernández
Secretaria General Interina



Don Alfredo Luis Yá Sánchez
Intendente Municipal

Sra. Jeine Carla Silva Rodler
Empresa Paraguay Insumos.Com S.A

Paraguay Insumos.Com S.A.
RUC: 80098504-3
Teléfono: (021) 441-762